

Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

AVDA. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA REPUBLICA ARGENTINA TEL.+54-387-4255433/4 - 4255414 FAX:+54-387-4255455 www.unsa.edu.ar

R-DNAT-2014-1014

SALTA, 31 de julio de 2014.

EXPEDIENTE Nº 11.301/2013.

VISTO:

La Res. R-CDNAT-2014-339 — relacionada a la designación de la Dra. Fabiana Noelia Altobelli — en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la cátedra "Práctica de Formación I" (1er. Año — 2do Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente de esta Facultad — a partir de la efectiva toma de posesión de sus funciones; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 232, la citada profesional informa que efectúa la real toma de posesión de sus funciones en el cargo de referencia, el 30 de julio de 2014, motivo por el cual se suscribe la presente en los términos fijados en su parte resolutiva.

Que el gasto emergente de la presente Resolución será sostenido con el cargo de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple, contemplado en el Convenio 1067/13 - suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, en el marco del Proyecto PROMFORZ.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Disponer como fecha de real toma de posesión de las funciones de la Dra. FABIANA NOELIA ALTOBELLI – DNI N° 32.165.299 - en el cargo Regular de Auxiliar Docente de Primera Categoría con dedicación simple para la cátedra "Práctica de Formación I" (1er. Año – 2do. Cuatrimestre) de la Carrera de Ingeniería en Recursos Naturales y Medio Ambiente (Plan 2006) de la Escuela de Recursos Naturales y Medio Ambiente, el 30 de julio de 2014, por el lapso y consideraciones fijadas en Res. R-CDNAT-2014-339, por las razones expresadas precedentemente.

ARTICULO 2°.- Establecer que el gasto emergente de la presente Resolución será atendido con los fondos comprometidos en el Convenio Nº 1067/13 suscripto entre la Secretaría de Políticas Universitarias y la Universidad Nacional de Salta, en el marco del Proyecto PROMFORZ.

ARTICULO 3º.- Hágase saber a quien corresponda, remítase copias a: Dra. Altobelli, Cátedra, Escuela de Recursos Naturales, Dirección de Presupuesto de UNSA, Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, Obra Social, Dirección de Alumnos y siga a Dirección General de Personal para su conocimiento y registro. Cumplido vuelva para RESERVA. Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.-

Lic. María Mercedes Alemán Secretaria Académica

Facultad de Ciencias Naturales

M.Sc. Lic./Adriana Elizabeth Ortín Vujovich

Decana/

Fa¢ultad de <u>¢ie</u>ncias Naturales